

REGLAMENTO PROMOCIÓN PASE ESPECIAL #6.750 - OCTUBRE 2025

La Promoción PASE ESPECIAL Ø6.750 se rige por las siguientes normas:

Condiciones Misceláneas:

- 1. El solo hecho de participar en esta Promoción, obliga a los Participantes a aceptar incondicionalmente cada una de las estipulaciones consignadas en este documento y las disposiciones que delimitan la obligación del Organizador.
- 2. La asignación del beneficio queda condicionada a que se cumpla lo establecido en este reglamento, así como las leyes y regulaciones aplicables.
- 3. El Organizador puede descalificar y/o exigir la devolución del beneficio otorgado al Participante que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas, o intente alterar la transparencia de la Promoción y el resultado por medios fraudulentos, o busque aprovecharse de la BUENA FE del Organizador.
- 4. Los Participantes deben ajustarse a las decisiones del Organizador en todos los asuntos de esta Promoción.
- 5. No aplica en conjunto con otras promociones.
- 6. No aplica para otros tiquetes, únicamente para Pase Especial.
- 7. No aplica cambio de fecha de vigencia del Pase Especial adquirido en promoción.
- 8. Prohibida la venta a terceros de estos Pases Especiales.
- 9. Los Pases Especiales comprados, en cualquier momento, previo a la vigencia de esta promoción no se beneficiarán de la misma.





(+506) 2242-9200

parquediversiones.com

pdiversionescr

in Parque Diversiones - Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños

Apdo. Postal 730-1150 La Uruca 🌟 "Convertimos la diversión en contribución"



- 10. El Organizador se reserva el derecho y se encuentra en la libertad de comercializar promociones en cualquier momento, por lo que no se hace responsable de indemnizar ni reembolsar a los clientes que hayan adquirido productos sin el beneficio de la promoción.
- 11. Promoción no aplica el mismo día de la compra.
- 12. Durante la visita a Parque es probable que haya alguna atracción habilitada de forma intermitente debido a controles diarios de seguridad preventiva.
- 13. La venta de Pase Especial a Pase Rápido adquirido en promoción queda sujeto a disponibilidad.

Definiciones:

- 1. La promoción es por tiempo y cantidad limitada.
- 2. La "Fecha de inicio" es el 17 de octubre de 2025 a las 00:00 (12:01 a.m.)
- 3. La "Fecha de finalización" es el 20 de octubre de 2025 a las 24:00 (11:59 p.m.)
- 4. Los Pases Especiales comprados tendrán vigencia el 24, 31 de octubre / 1, 2, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 29, 30 de noviembre de 2025. La fecha de la visita se escoge a través del sistema de venta en línea.
- 5. El "Participante" o los "Participantes" son todas aquellas personas que hayan comprado la Promoción exclusivamente a través del sistema de venta en línea de parquediversiones.com.
- 6. El "Beneficio" será un precio especial de ¢6.750 al comprar 1 Pase Especial a través del sistema de venta en línea y para ser canjeado en la fecha definida por el Organizador.
- 7. Promoción no aplica el mismo día de la compra.





(+506) 2242-9200

parquediversiones.com

💌 info@parquediversiones.com 🛐 Parque Diversiones Costa Rica

in Parque Diversiones - Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños

Apdo. Postal 730-1150 La Uruca 🌎 "Convertimos la diversión en contribución"



Condiciones de participación:

- 1. Elegibilidad para participar: Son elegibles para participar todas las personas que califiquen dentro de la definición de Participante.
- 2. Plazos y Organizador: Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos que son de carácter perentorio:
- 2.1. Plazo de Participación: El plazo para participar en la Promoción comenzará en la "Fecha de Inicio" y concluirá en la "Fecha de Finalización" según indicación oportuna del organizador. El reglamento general de esta Promoción y cualquier condición específica que lo afecte estará publicado, a partir de la "Fecha de Inicio", en el sitio web en Internet www.parquediversiones.com
- 2.2. Organizador: Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños, con cédula jurídica 3-002-045-191-17 es la Organizadora de la Promoción.
- 3. Beneficio: En esta Promoción se dispondrá de los siguientes beneficios:
- 3.1. Precio especial de ¢6.750 al comprar 1 Pase Especial del 17 al 20 de octubre del 2025 a través del sistema de venta en línea de parquediversiones.com
- 3.2. Los Pases Especiales comprados podrán utilizarse específicamente el 24, 31 de octubre / 1, 2, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 29, 30 de noviembre de 2025, fecha escogida a partir del día siguiente de la compra a través del sistema de venta en línea y en que Parque Diversiones abre sus instalaciones.
- 3.3. El Beneficio se regirá por las mismas condiciones y términos, reglas y demás normas que rigen para el Pase Especial comprado y pagado por el Participante, mismo que da derecho al Beneficio.





(+506) 2242-9200

parquediversiones.com

Parque Diversiones Costa Rica

in Parque Diversiones - Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños

Apdo. Postal 730-1150 La Uruca 👚 "Convertimos la diversión en contribución"



- 3.4. El Beneficio no comprende el pago de gastos personales o gastos no señalados expresamente como cubiertos en este reglamento, ni el pago de los gastos en los que se incurra para hacer efectivo el Pase Especial o disfrutar de él.
- 3.5. El Beneficio no comprende cambio de fecha del día reservado ni devolución de dinero. Para utilizar únicamente los días que Parque Diversiones abre sus instalaciones.
- 3.6. El Beneficio no comprende ningún otro beneficio más que el indicado en sus especificaciones, que ordena el Organizador, o según se indique en este reglamento.
- 3.7. El Beneficio es indivisible, no negociable ni canjeable por ningún otro producto o beneficio, ni convertible en dinero en efectivo.
- 3.8. El Beneficio no aplica en conjunto con otras promociones del Organizador activas durante el periodo promocional de la misma.
- 4. Forma de participar: Para participar en esta Promoción y dentro del Plazo de Participación, los interesados deberán:
- 4.1. Ingresar al sistema de venta en línea de parquediversiones.com y realizar la compra de 1 o más Promociones, del 17 al 20 de octubre de 2025, reservando el día de la visita específicamente el 24, 31 de octubre / 1, 2, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 29, 30 de noviembre de 2025; fecha en que Parque Diversiones estará abierto.
- 4.2. Presentar el código QR de cada Pase Especial comprado, a través del sistema de venta en línea, en la boletería de Parque Diversiones el día reservado para la visita.
- 4.3. Cumplir con los protocolos indicados por parquediversiones.com y con el reglamento de Uso de Parque.
- 5. Responsabilidad del Organizador: El Organizador es responsable únicamente por la entrega del beneficio que corresponde y por la aplicación del Reglamento. En ninguna





(+506) 2242-9200

parquediversiones.com



in Parque Diversiones - Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños

Apdo. Postal 730-1150 La Uruca 🌎 "Convertimos la diversión en contribución"



circunstancia, situación o motivo el Organizador entregará más de lo ofrecido e indicado como Beneficio. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al Organizador por:

- a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo.
- b) Daños sufridos a los bienes de los Participantes, el ganador o de terceros que ocurran en ocasión de la participación en esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.
- 6. Suspensión de la Promoción: El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en cualquier momento, sin que sea por ello responsable ante terceros o ante los Participantes, por cualquier causa razonable, incluyéndose, pero sin limitarse, en caso de comprobarse la asignación o reclamo de algún beneficio en forma fraudulenta, así como cualquier evento fuera del control del Organizador.
- 7. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio y los consumidores. Ningún Participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la empresa Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finaliza la relación entre las partes en su totalidad.

Las dudas o consultas de los Participantes relacionadas con el reglamento y la Promoción se evacuarán mediante consulta telefónica al número 2242-9205. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Departamento Gerencia General

Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños / Parque Diversiones



info@parquediversiones.com

(+506) 2242-9200

parquediversiones.com

Parque Diversiones Costa Rica

in Parque Diversiones - Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños

Apdo. Postal 730-1150 La Uruca 🌎 "Convertimos la diversión en contribución"



Octubre, 2025





(+506) 2242-9200

parquediversiones.com

📫 Apdo. Postal 730-1150 La Uruca

Parque Diversiones Costa Rica

pdiversionesc

in Parque Diversiones - Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños

★ "Convertimos la diversión en contribución"